



ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF#: SGR/MLBG/MAFG  
Nº EXPTE: 2023/LIC02/000009  
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE CAVA 10 A, ÉCIJA  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 14 de Junio de 2023, ha dictado Resolución 2023/2182, por la que se concede licencia de obras para **CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA**, en **CALLE CAVA Nº 10 A**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6468014UG1566N0001TF.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/2182, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA**, en **CALLE CAVA Nº 10 A**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6468014UG1566N0001TF.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Fdo. Sergio Gómez Ramos, Decretos nº 2021/2217 y 2021/2219, ambos de fecha 08/07/2021, (BOP nº 172, de 27 de Julio de 2021).

OBSERVACIONES: